I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000211

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 11 FEB. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal Nº103/ /2015 y N°103/509/2015; el Ordinario N°400/113/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa Registro de Obligación Nº52; el Ordinario Nº500/173/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el día internacional de la Mujer se celebra cada 8 de Marzo en todo el mundo para recordar a quienes fueron las pioneras en la demanda por la igualdad de derechos y oportunidades. Varios hitos marcan este día: un levantamiento de mujeres rusas, una ocupación de trabajadoras neoyorkinas, una protesta de mujeres en Manhathan y una conferencia internacional de mujeres en Dinamarca.

Que, aunque la historia oral señala que en 1915 las mujeres chilenas ya conmemoraban su día, fue desde 1936 y por iniciativa de Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (Memch) que el 8 de Marzo se celebró ininterrumpidamente.

Que, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) en 1991, se dio paso importante en la sistematización del trabajo por los derechos de la mujer. Pero aunque la conmemoración de esta fecha siempre tuvo una larga historia en nuestro país, fue sólo hasta el 18 de agosto de 1998, cuando Chile acoge el llamado de la ONU instituyendo el 8 de marzo como el Día Nacional de la Mujer. En este marco, la Municipalidad de Cerrillos quiere celebrar este día con una gran fiesta para las mujeres de la comuna, reconociendo sus derechos y la importancia que esto significa.

Que, el programa **"Celebración día internacional de la Mujer"** busca reconocer los derechos de las mujeres, entregar un espacio de recreación y sana utilización del tiempo libre a las mujeres de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que esto significa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000211

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACION DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
2. Fomentar la participación de las mujeres de la comuna.
3. Promocionar los derechos de las mujeres de nuestra comuna.
4. Proporcionar una instancia de sana entretención y ocupación del tiempo libre.
5. Celebrar el día internacional de la mujer.

2. La descripción de la actividad contempla la participación de artistas comunales compartiendo escenario con artistas nacionales consolidados, donde podran apoyarlos en su desarrollo y promoción, al tiempo que se proporciona a las mujeres de Cerrillos la posibilidad de asistir a una actividad de alto nivel.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y los ejecutores serán el Departamento de Relaciones Públicas y el Departamento Gestión Comunitaria.

4. El programa tiene como beneficiarios aproximadamente a 7.000 habitantes de la comuna de Cerrillos; los que se incluye Adultos mayores y adulto joven principalmente. Sin embargo, y en el entendido el término familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, la actividad contemplada en el programa puede acoger a todos los habitantes. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a las mujeres, para celebrar este importante día, en un ambiente de sana convivencia, con un grupo Nacional.

5. El Programa se realizará el día sábado 7 de marzo de 2015, en el Estadio Municipal de Cerrillos.

6. RECURSOS MATERIALES

a) Contrataciones

Las contrataciones que se remiten al presupuesto de la siguiente manera:

- Contratación de artistas
- Arriendos de máquinas y equipos: audio, generadores, iluminación, escenario, pantalla led.
- Difusión, volante, pendones.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

7. RECURSOS MATERIALES

MUNICIPALES

a) Municipales

- 3 camionetas doble cabina
- Otros imprevistos (materiales, mobiliario, etc.)
- Servicio de Aseo Municipal

b) Para comprar o arrendar

- Compra de servilletas, rollos de toalla nova para las mesas de invitados.
- Jabón, papel higiénico, etc.
- Otros imprevistos.

8. El costo total del programa asciende a la suma de **$19.000.000.-** (diecinueve millones de pesos).

TIPO	***MONTO***
Contratación: sonido amplificación, iluminación, ambulancias, escenario, dos escaleras, pantalla led con circuito de televisión, máquina de humo, vallas papales, generador, lienzos, volantes, guardias, catering artistas.	*$19.000.000.-*

El costo total del programa asciende a las suma de $ 19.000.000.-

9. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

MZR/CUCH/ldm

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dideco
Página Web